

VISTO:

La necesidad de adquirir ABERTURAS para la ejecución de la Obra Círculo Cerrado de Viviendas Programa "Viví en tu Casa" Etapa 2012 -5 Viviendas - y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2012 N° 2.265/2011 para efectuar la misma mediante la solicitud de Presupuestos (Art. 7°),

Que, atento a la Ordenanza N° 2.327/2012 en el Art.17°, entre las facultades conferidas a la Comisión Administradora y controladora, se encuentra la de solicitar presupuestos, evaluarlos, sugerir al D.E.M. la compra de los materiales y la contratación de los servicios necesarios para la concreción del programa de viviendas,

Que ésta ha solicitado presupuestos para adquirir las Aberturas de aluminio a las siguientes firmas proveedoras locales de estos materiales: Edgardo F. Peirano, Aberturas Perrén SRL; Guardianelli Hnos. y a Gutiérrez José y Osmar S.H.,

Que según Acta de fecha 6 de septiembre de 2012, la Comisión Administradora, luego de un exhaustivo análisis de los precios, calidades, condiciones de pago y de entrega de los materiales consignados en los presupuestos, determinó que los precios y condiciones de venta ofrecidos por la empresa Gutiérrez Metalúrgica son los más convenientes,

Que considerando el constante incremento de precios existente, la Comisión Administradora sugiere adquirir las aberturas necesarias para la ejecución de las primeras 5 viviendas a construir, a efectos de resguardar el valor del anticipo abonado por los adherentes al plan de viviendas,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2363 /2012

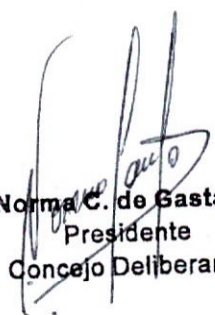
Art. 1°.- AUTORIZASE la compra a la firma GUTIERREZ JOSE Y OSMAR S.H., CUIT N° 30-71151031-8 domiciliada en Juan Filloy 399 Parque Industrial "Adrián P.Urquía", General Deheza, Provincia de Córdoba, para la Obra Círculo Cerrado Programa "VIVI EN TU CASA" los siguientes productos en aluminio color blanco de marca Aluar o Hydro, por cada vivienda:

- | | |
|--|------------|
| - 1 Puerta ciega en línea 36 mm(P1)..... | \$ 2.981,- |
| - 1 Vidrio fijo 6 mm con perfil "U"(V1)..... | \$ 1.506,- |
| - 2 Ventanas corredizas con vidrio 4 mm (V2)..... | \$ 2.908,- |
| - 1 Puerta en línea 36 mm con vidrio 4 mm,1/2vidrio-1/2tablero(P3 con V3)... | \$ 3.388,- |
| - 1 Puerta Ventana corrediza con vidrio 6 mm (PV1)..... | \$ 3.033,- |
| - 1 Ventana con vidrio pacífico (V4)..... | \$ 826,- |

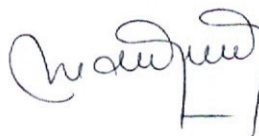
Art. 2°.- El precio de las Aberturas detalladas en el Art.1° de la presente Ordenanza por vivienda es de \$ **14.642,-** pesos Catorce mil seiscientos cuarenta y dos.- Y el **precio total de las Aberturas para CINCO VIVIENDAS** es de Pesos **Setenta y tres mil doscientos diez (\$ 73.210,-)**

Art. 3°.- El precio total para Cinco viviendas consignado en el Artículo 2° será pagado de la siguiente forma: 60% al confirmar la obra, 30% antes de la colocación y el 10% restantes al finalizar la colocación.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante





Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil doce.